

TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA	
TLC	ENTRADA NUM.
	23 DES. 2004
	NUMERACIÓ NUM.
	23 23 72 07
CODI: PCB5702	CONTROL: X

Expediente núm. : PCB-570/2004

En Barcelona, a las 10:00 horas del Jueves, 23 de Diciembre de 2004.

ANTE EL TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA, DELEGACION DE Barcelona, compuesto por :

Presidente : Antonio Castán Sanclemente.
 Vocal : Miquel Porret Gelabert.
 Secretario : Xavier Escudero López.

ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha Jueves, 16 de Diciembre de 2004.

De una parte y que constan como citados, **COMPARECEN**

Nombre : José M^a Sagnier Torras,
 cargo y NIF : Administrador NIF:35043570B

Empresa : **AUDEME SL**
 domiciliada en : c/ Badajoz nº 140
 del municipio : 08018-Barcelona (Barcelonès)

De otra parte que constan citados, **COMPARECEN**, y actuan en nombre de los trabajadores

Nombre : Rafael Font Gutiérrez,
 en calidad de : Delegado de Personal NIF:52396632X

Nombre : Luís Gonzalez Ballarín,
 en calidad de : Asesor Sindical CC.OO. NIF:35026481B

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO SEGÚN ESCRITO INTRODUCTORIO PRESENTADO POR LA

TLC Tribunal Laboral de Catalunya

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

PRIMERO.- Que hasta el momento de formular la presente mediación-conciliación el colectivo de trabajadores que representa han venido prestando sus servicios en el centro de trabajo que la mencionada empresa tiene en la calle Badajoz nº 140 de la ciudad de Barcelona.

SEGUNDO.- Que, con fecha 3 de enero de 2005, la totalidad del colectivo de trabajadores prestarán sus servicios, de forma definitiva, en el centro de trabajo de la empresa ITP, S.A. Sito en Cornellá de Llobregat, calle Veguería s/n, la cual se subrogará en el lugar de la empresa a la cual en este momento pertenecemos.

TERCERO.- Que hasta el momento de formular la presente mediación-conciliación, no ha sido posible un acuerdo que compense los perjuicios (tiempo-gastos) que ocasiona a la totalidad de la plantilla.

ABIERTO EL ACTO,

El presente procedimiento **Conciliación/Mediación** realizado entre la representación de los trabajadores y la representación empresarial, se da por finalizado con el resultado de **ACUERDO**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ambas partes acuerdan que, con respecto al traslado del personal del centro de trabajo de Barcelona al centro de Cornellá de Llobregat, se establecen las compensaciones derivadas del mayor tiempo invertido y mayor costo y que afecta a los siguientes trabajadores/as:

- Desiderio Fernández Regueiro
- Salvador López De Andrés
- José M^a Risé Font
- Pedro Risé Font
- Rafael Font Gutiérrez
- David Gascón Morcillo
- Miguel Olivera Espinosa
- José Navarro Cerezuela
- Cesar Del Valle Diñeiro
- José Luis Valenzuela Herrerías
- José M^a Carriedo Arazola

Todos ellos tendrán una compensación, por día efectivamente trabajado, de 5 euros. El resto de personal que no se relaciona en la lista anterior, teniendo

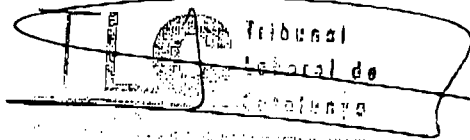
en cuenta que no se ven perjudicados por la ubicación del nuevo centro de trabajo, no les corresponde compensación alguna.

Dicha compensación de 5 euros será revalorizable, a partir del 1 de Enero de 2006, de acuerdo con los incrementos que establezca el Convenio Colectivo de aplicación.

SEGUNDO.- Como consecuencia del traslado referido, el actual Representante de los Trabajadores procedente del centro de Barcelona, seguirá manteniendo su condición de Delegado con los derechos inherentes a dicha responsabilidad.

El Acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en Convenio Colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Tribunal Laboral de Catalunya, Delegación de Barcelona, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las doce horas y veinte minutos del día de hoy.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left, a large scribble in the center, and several smaller signatures on the right.